ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	427878				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de la Paloma del Espiritu Santo / Uoc la Paloma				
FECHA DE APERTURA	6-Julio-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	NILSA DOMINGA GONZALEZ DELGADO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ANTONIO CESAR BARRIOS MARTÍNEZ				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80003796-0**	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA**	**mvmodica@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO · Secretaria ·

Antonio C. Barrios M.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO · U.O.C.

Nilsa D. González Delgado
Encargada de U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 20.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	31	1743659	NO

NINGUNA

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Secretaria
Antonio C. Barrios M.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
MUNICIPIO
U.O.C.
Nilsa D. González Delgado
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

La Paloma del Espíritu Santo, 06 de julio de 2023

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: Pólizas de Seguros para Vehículos y Maquinarias ID N° 427878

Señor: Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Aplicabilidad normativa vigente:

- Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley N° 3439/07.
- Res. DNCP N° 483/21, articulo 4.

Justificación

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas con ID N° 427878 con la participación de un solo oferente para el procedimiento del llamado por Contratación Directa N°05/2023 llevado a cabo en el día de la fecha, consagrado en la Ley 2051/03, articulo 34° inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, artículo 4 dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":

Inc.	Aplicación
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés publico comprometido	x
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	

En tal sentido la convocante manifiesta que el presente proceso de Contratación de Pólizas de Seguros para Vehículos y Maquinarias, que se ha dado inicio a la apertura de ofertas con la participación de un solo oferente, conforme a lo expuesto y considerando la prórroga de apertura que se llevó a cabo en fecha 15/06/2023 y la urgencia de contar con las pólizas una vez examinada la oferta y de reunir las condiciones y requisitos solicitados se proceda al proceso de adjudicación y la suscripción del contrato correspondiente posterior a ello, considerando que uno de los medios a ser asegurado es utilizado como transporte de universitarios y los demás vehículos y maquinarias necesita de la cobertura contra eventuales riesgos que puedan surgir.

Se ha procedido a la Apertura de Ofertas del proceso identificado como Pólizas de Seguros, para Vehículos y Maquinarias ID N° 427878, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
U.O.C.

Nilsa D. González Delgado
Encargada de U.O.C.